

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo Nº 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley Nº 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Grupo Musical para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**".
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. Nº de Cuenta: 215.22.08.011.001.006.

DECRETO

EXENTO Nº 00346

1. **AUTORÍZASE**, la contratación del Grupo Musical "**NOCHE DE BRUJAS**" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Grupo Musical Noche de Brujas, para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" al Señor **JOSE LUIS GONZALEZ GARATE**, RUT. Nº 09.140.002-2, domiciliado en Calle Visviri Nº 3786, Maipú, de la Ciudad de Santiago, por el Monto Total de \$ 9.000.000 (Nueve Millones de pesos) Exenta de Impuesto.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV

C. C.: